

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1788
DE PRIMAVERA, 22/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN Rut 015905373-3
La Cantidad de \$ 800,000 OCHOCIENTOS MIL PESOS
Correspondiente a PAGO POR PRESTACION DE SERVICIO INFORMATICOS TRANSPARENCIA ACTIVA CHILE
COMPRA DICIEMBRE 2010
Fecha de Pago 22/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	23	20/12/2010	800,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1801

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-007	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA		800,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	800,000	
Totales		800,000	800,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-007	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA	800,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		720,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		80,000
Totales		800,000	800,000



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Mano de Barrios J.

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero